INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0031/2013

Asunción, 02 de Julio de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 02 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 03, Acta N° 28 de f/25/04/2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 17 de f/31/05/2013 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°851, de fecha 02/04/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2014, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. Nº 3.195.793, Jefe de la Sección Licitaciones y Concursos y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL**

PARAGUAY – ID 255.550", aprobada por Resolución N° 03 Acta N° 28, de fecha 25 de abril de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por Adenda N° 1 de fecha 08 de mayo de 2013, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron documentaciones para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **ANA MARIA VAZQUEZ.-**
2) **MIGUELA BELTRAN ORTIZ.-**
3) **PRACTICA LINE S.R.L.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes *(IVA incluido)*, por las firmas citadas precedentemente:

1) ANA MARIA VAZQUEZ.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	**1.500.-**
2	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	**1.500.-**
3	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	**13.500.-**
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)					**16.500.-**

2) MIGUELA BELTRAN ORTIZ.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	**1.000.-**
2	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	**1.000.-**
3	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	**14.800.-**
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)					**16.800.-**

3) PRACTICA LINE S.R.L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	**6.500.-**
2	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	**10.400.-**
3	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	**20.000.-**
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)					**36.900.-**

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Andrea Barboza en representación de la firma PRACTICA LINE S.R.L. con RUC N° 80024103-7 manifiesta que la razón social ANA MARIA VAZQUEZ con RUC N° 3400658-3 ha presentado los formularios que componen la oferta en otro formato que el indicado en el PBC. Asimismo su carpeta no tiene índice de los documentos y en la constancia de SSET la señora Ana María Vázquez no está inscripta en la actividad de servicios gastronómicos y/o afines.

La señora Ana María Vázquez manifiesta que según el estatuto de la firma PRACTICA LINE S.R.L., el uso de firma es conjunta y la oferta solo es suscripta por la señora Andrea Barboza Godinho.

El señor Juan Valinotti en representación de la empresa DOÑA ELVA manifiesta que la firma SERVICIO EMPRESARIAL solo presenta contratos hasta el año 2010 y balance correspondiente al año 2012, tampoco presenta listado de equipamientos. Asimismo manifiesta que la firma PRACTICA LINE S.R.L. presenta los formularios con membrete del BCP y no presenta copia de contratos, ni listado de equipamientos, vehículos y tampoco la constancia del IPS.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>**Criterio:**</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
ANA MARIA VAZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIGUELABELTRAN DOÑA ELVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRACTICA LINE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario.

1	2	3	5	6	7	ANA MARIA VAZQUEZ	MIGUELABELTRAN DOÑA ELVA	PRACTICA LINE
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario por Persona (IVA incluido)**	**Precio Unitario por Persona (IVA incluido)**	**Precio Unitario por Persona (IVA incluido)**
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	1.500	1.000	6.500
2	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	1.500	1.000	10.400
3	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	13.500	14.800	20.000
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)						**16.500**	**16.800**	**36.900**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANA MARIA VAZQUEZ	NO CUMPLE
MIGUELABELTRAN DOÑA ELVA	NO CUMPLE
PRACTICA LINE	CUMPLE

Por Memorando DGP/DML N°03/2013 EL Departamento de Gestión del Personal emite su informe técnico el cual manifiesta lo siguiente el resultado de la visita realizada a los oferentes:

1- SERVICIO DE COMIDA DOÑA ELVA:

Hemos sido atendidos por el administrador de la empresa.

ANTIGÜEDAD: La empresa cuenta con una antigüedad de más de 12 años
OPERARIOS: En el momento de la visita se pudo constatar que contaba con 10 operarios, distribuidos de la siguiente manera: 4 en la cocina, 4 en la panadería y 2 personales de apoyo.
INSTALACIONES: la cocina se encuentra sobre la calle Felipe de León 1628, la cocina es de una dimensión aproximada de 4x 10mts de una construcción nueva, divido en la cocina, deposito, lugar de almacenamiento, vestidor y baño compartido.
El local no está refrigerado, cuenta con puertas con tejido metálico en la entrada de la cocina, no así en la parte de atrás de la misma.
Al momento de la visita se encontraban trabajando en la preparación de alimentos 4 personas.
EQUIPAMIENTO: cuentan con dos cocinas industriales de 4 hornallas, 2 freezer horizontal y una cámara frigorífica de 6 puertas, una heladera familiar, una bacha de lavar cubiertos de tipo familiar, mesadas de trabajo de acero inoxidable.
TECHO: no poseen aislación necesaria y el altillo está hecho con madera de tipo prensada, lo que puede contaminar los alimentos.
MANEJO DE MATERIA PRIMA: El depósito de materia prima no se encuentra en un espacio siguiente a la cocina, es de destacar el desorden total de la mercadería tanto no perecedera como perecedera. Así mismo pudimos constatar el manejo no muy higiénico de los alimentos al lado de la cocina donde se prepara los alimentos.
MANEJO DE DESECHOS: cuenta con un basurero sin tapa dentro del local, pudimos observar que fuera del local estaba un contenedor de basura con tapa.
CLIENTES: nos manifestaron que proveen de comida a la cantina del IPS, dirección de contrataciones Públicas, INTN, según datos proporcionados por el administrador.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Los personales no contaban con guantes ni tapabocas, no todos contaban con cofia

CONCLUSIÓN: La cocina se encuentra en un predio cerrado, la construcción es nueva y aún no ha concluido. Se puede visualizar un crecimiento en la empresa en lo que a infraestructura se refiere, sin embargo la calidad de manipulación de alimentos sigue siendo de mala calidad.
Cabe mencionar que si bien la empresa está en franco desarrollo no reúne las condiciones para ser proveedor del Comedor del Banco, por lo expuesto consideramos una cocina y administración no apta para los requerimientos de la Institución.

2- SERVICIO DE COMIDA SERVICIO EMPRESARIAL:

Hemos sido atendidos por la propietaria del local Sra. Ana Vázquez.
ANTIGÜEDAD: La empresa cuenta con una antigüedad de 5 años.
OPERARIOS: Encontramos 2 operarios trabajando en la preparación de empanadas.
INSTALACIONES: el local se encuentra sobre la calle Bruno Guggiari 1.034 c/ Las Palmas, según nos informo es un local alquilado que lo están acondicionado para reunir lo requisitos exigidos por EL INAN, la cocina está instalada en un salón de 6x5mts aproximadamente, el local no está refrigerado.
EQUIPAMIENTO: Cuenta con una cocina industrial de 4 hornallas, una cámara frigorífica, una plancha de mediano porte, una heladera familiar, una bacha de acero inoxidable para lavar cubierto y equipos de uso doméstico.
ILUMINACION: cuenta con fluorescentes con protección sobre la mesada de trabajo.
TECHO: No poseen aislación necesaria de acuerdo a las normas establecidas.
MANEJO DE MATERIA PRIMA: El depósito de materia prima no se encuentra en un espacio siguiente a la cocina, es de destacar el desorden total de la mercadería tanto perecedera como no perecedera.
MANEJO DE DESECHOS: No se pudo constatar nada porque el momento de la visita no estaba en producción.
CLIENTES: Según manifestaciones de la propietaria se dedican a proveer comidas en eventos que se realizan en la Armada Nacional.

CONCLUSIÓN: La empresa se dedica a la fecha en forma exclusiva a la atención de eventos por lo que consideramos que no reúne las condiciones de atender las necesidades de la Institución.

3.-SERVICIO DE COMIDAS PRACTICA LINE S.R.L.:

Hemos sido atendidos por la propietaria y un asistente de la misma

ANTIGÜEDAD: La empresa cuenta con una antigüedad de 10 años.
INSTALACIONES: Encontramos un local que se dedica a la atención del público en general en la provisión de alimentos, un salón para la atención de aproximadamente para 400 personas; cuenta con equipamientos industriales y separados por áreas. El local cumple con las normas exigidas en cuanto a techo (cubierto con paneles de amianto, luces con protección, piso y paredes lavables. Nos presentaron autorización de la INAN.
EQUIPAMIENTO: cuentan con 4 cocina industrial de 10 hornallas, 4 cámaras frigoríficas, 6 freezer horizontal familiar.
ILUMINACIÓN: cuenta con fluorescentes con protección adecuados a las normas de seguridad.
TECHO: posee la aislación necesaria con techos de amianto exigidos por la INAN.
MANEJO DE DESECHOS: cuentan con un basurero con tapa dentro del local.
CLIENTES: Manifiestan proveer la comida a Banco ITAU, VERNON, CIE S.A y es la actual concesionaria del BCP.

CONCLUSIÓN: Conforme a las manifestaciones de la profesional nutricionista que nos acompañó y la opinión de todos los integrantes de la comitiva esta empresa reúne en materia de estructura y organización las condiciones requeridas por la Institución.

Por último conforme al informe de la Nutricionista contratada por el BCP, y el análisis realizado de las ofertas presentadas en la licitación donde se estipula un plato de comida principal más un pan por un costo de **guaraníes 1.000 y 1.500, nos resultó llamativo el monto ofertado pues es inviable servir un plato de comida a ese precio, si se considera los parámetro universales de un costo de elaboración del 40%**.

Adjuntamos: Informe de la Nutricionista, fotografías y filmaciones de los lugares visitados.

ACLARACIONES SOLICITADAS

Cabe señalar que por Notas de fecha 27 de Junio, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito aclaraciones a las Firmas Servicio Empresarial de ANA MARIA VAZQUEZ y DOÑA ELVA de MIGUELA BELTRAN, a fin de que las mismas remitan la Planilla en la cual se detalle los costos de los Ítems N°1 y N°2 ofertados.

Con relación al requerimiento solicitado, la Firma Servicio Empresarial de ANA MARIA VAZQUEZ remite la siguiente planilla de costo, en base al menú ofertado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Menu	Ingredientes	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	Guiso de Arroz con carne de pollo + 1 pan	Carne de pollo, salsa, arroz	Unidad	Persona	1.500
2	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	Sopa de Poroto con Fideo + 1 Pan + 1 vaso de jugo natural	Poroto rojo, verduras, fideo, queso py	Unidad	Persona	1.500

Destacamos que la Firma DOÑA ELVA de MIGUELA BELTRAN, no contesto lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

En conclusión, entendemos que los precios irrisorios y fuera de la realidad de mercado, ofertados por la las Firmas Servicio Empresarial de ANA MARIA VAZQUEZ y DOÑA ELVA de MIGUELA BELTRAN en los Ítems N°1 y N°2, podrían afectar de manera sustancial la "calidad" del Servicio de Comedor Solicitado.

En ese entendido cabe mencionar lo estipulado en el Art.N°58 de la Ley N°2051/03, punto N°1.

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y **la calidad de los bienes y servicios** conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo expuesto podemos concluir que las ofertas presentadas por las Firmas ANA MARIA VAZQUEZ y MIGUELA BELTRAN-DOÑA ELVA, **no cumplen** con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.; **y atendiendo que el sistema de adjudicación es por el TOTAL., *se procede desestimar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas, en virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:***

Artículo 60. Análisis - *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que*:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **PRACTICA LINE S.R.L** por ser la única oferta que **cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1.3004	1.0092	1.4265	1.2454
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	69%	48%	31%	49%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0.6028	0.6239	0.2142	0.4803

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
b.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
c.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
e.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICABLE)	N/A	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) La Oferta deberá incluir todos los detalles requeridos en las Especificaciones Técnicas, y especificar procedimientos, cronogramas y otros factores que hagan posible evaluar la oferta. b) Declaración jurada donde especifique que cuenta con la infraestructura y personal idóneo especializado para el buen cumplimiento de los servicios a ser contratado, incluyendo lista, y currículo del Personal y la infraestructura de la empresa. c) El oferente deberá presentar al momento de su oferta una lista de por lo menos 12 personas que serán destinadas al servicio acompañado de sus correspondientes Curriculum Vitae.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b) Balances de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	

c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	
d) Referencias satisfactorias de servicios similares, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, del periodo comprendido entre los años (2008 a 2012), por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos bienes hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	
f) Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera.	CUMPLE	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • **Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.** • **Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.** • **Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.** • **Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.** • **Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.** • **El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.**	CUMPLE	

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

PRACTICA LINE S.R.L								
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario por Persona (IVA incluido)**	**MONTO MÍNIMO G**	**MONTO MÁXIMO G**
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	6.500	2.5000.000.000	4.514.400.000
2	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	10.400		
3	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	20.000		
Total Unitario General – IVA incluido						**36.900**		

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el término de doce (12) meses, a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2014, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Lic. Juana Chávez A.
C.P. - C.E.O.

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V
Encargado de Despacho
Gerencia General